



Hasta el 22 de diciembre de 2021

## **La Confederación Hidrográfica del Guadiana somete a consulta pública los documentos iniciales de revisión y actualización del plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (tercer ciclo)**

- **El Plan pretende alcanzar en el Alto Guadiana el buen estado de las masas de agua subterránea y de las superficiales relacionadas, de los ecosistemas dependientes y las zonas protegidas, así como el buen estado del resto de las masas de agua de la Demarcación en el año 2027**
- **Se proponen medidas de restauración y recuperación del espacio fluvial y se prevén acciones de prevención y erradicación de especies invasoras a través de actuaciones enfocadas a la renaturalización de los ríos o la reducción de la contaminación difusa**

22 de junio de 2021. La Confederación Hidrográfica del Guadiana somete a consulta pública desde el 23 de junio, por un periodo de 6 meses, la documentación inicial para comenzar la revisión y actualización de tercer ciclo del plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana. Tras una primera etapa (año 2020) de actualización del documento conocido como “Esquema de Temas Importantes”, la segunda etapa, consiste en la actualización y revisión del plan hidrológico en la demarcación propiamente dicho, para que, una vez completada la tramitación requerida, pueda ser aprobado por el Gobierno.



En el Plan Hidrológico 2022-2027 de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana destaca la problemática del Alto Guadiana, así como otras cuestiones para el objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua en el año 2027, año límite establecido en la Directiva Marco del Agua (DMA). Entre otras medidas, destaca el esfuerzo en la restauración hidromorfológica, la lucha contra especies invasoras, la propuesta de revisión y concertación de caudales ecológicos y el ajuste y reducción de las asignaciones de recursos.

### **ALTO GUADIANA**

El Plan persigue en el Alto Guadiana, al igual que en toda la cuenca, el objetivo de alcanzar en el 2027 el buen estado de las masas de agua subterránea (MASb) y de las superficiales relacionadas, así como de los ecosistemas dependientes y zonas protegidas (en el Alto Guadiana destacan las Tablas de Daimiel, Lagunas de Ruidera y toda la Mancha Húmeda).

Para alcanzar ese buen estado es imprescindible la recuperación de los niveles piezométricos de los acuíferos de la Mancha, asegurando la conexión de las MASb con las superficiales y las salidas y entradas de agua entre ellas.

Para lograrlo se contempla todo un elenco de medidas: tramitación y control de aprovechamientos en el Alto Guadiana (caudalímetros y teledetección), mantenimiento y mejora de las redes integradas de información y de control del estado de las masas de agua, vigilancia y control del uso y gestión del Dominio Público Hidráulico, trabajos de mejora del conocimiento y coordinación entre Administraciones, etc.

Adicionalmente, se define una zona de protección del entorno del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (PNTD), con el objetivo de reducción de las extracciones, y con ello la afección al Parque, donde no se permitirá ninguna de las actuaciones administrativas previstas en la Ley de Aguas que implique un aumento de las extracciones o incremento de la superficie de riego.

Se han previsto medidas para reducir la presión por extracciones en las masas de agua subterránea por un importe de unos 62 millones de euros para la compra de derechos, prioritariamente en la zona de protección del PNTD con el fin de dedicarlos a la mejora medioambiental.



Se ha estudiado también el posible efecto del cambio climático en la reducción de aportaciones y recarga de los acuíferos de las masas de agua subterránea, así como su influencia en la definición de sus recursos disponibles, para mantener los objetivos de buen estado de las masas de agua.

## **RESTAURACIÓN HIDROMORFOLÓGICA**

El Plan propone distintas medidas para la restauración hidromorfológica. Entre ellas destaca la mejora de la continuidad fluvial y recuperación del espacio fluvial; la ejecución de obras específicas de restauración fluvial y la conservación, el mantenimiento y la mejora de cauces. Su importe total aproximado es de 190 millones de euros.

## **ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI)**

En la Demarcación Hidrográfica del Guadiana las especies que mayores problemas causan son: el camalote, el helecho de agua, el nenúfar mexicano, la almeja asiática y el pez chino. En el Programa de Medidas se prevén acciones de prevención y erradicación, pero para la lucha contra estas especies es fundamental, adicionalmente, la reversión del deterioro hidromorfológico, así como las actuaciones enfocadas a la renaturalización de los ríos o la reducción de la contaminación difusa que contribuye a la expansión de determinadas especies.

## **CAUDALES ECOLÓGICOS**

En este tercer ciclo se ha realizado un avance en la aplicación más intensiva de la revisión de los caudales ecológicos. Durante el periodo de consulta se procederá al proceso de concertación de estos caudales ecológicos.

## **ASIGNACIONES DE DEMANDAS**

En el Plan se han ajustado las asignaciones de recursos para los usos socioeconómicos con base a los consumos reales de los últimos años en las masas de agua superficial y a los recursos disponibles compatibles con el buen estado en las subterráneas. Además, se limitan las futuras asignaciones a las planificaciones en desarrollo existentes en las comunidades autónomas. En definitiva, el plan establece una reducción de las asignaciones al año 2027 de aproximadamente un 6%.